



Servicio doméstico. Suma no remunerativa.



¿El importe no remunerativo que hay que incluir en el salario de las domésticas es proporcional?

El bono que se les otorga a las trabajadoras de casas particulares es una suma fija en función de las horas trabajadas semanalmente. Si la trabajadora presta servicios más de 16 horas semanales le corresponde \$ 10.000 por el mes de julio-25, \$ 9.500 por agosto-25 y \$ 9.500 por septiembre-25.